

Fecha: 15-01-2026  
 Medio: Diario Financiero  
 Supl.: Diario Financiero  
 Tipo: Noticia general

Título: Reajuste del sector público supera el trámite en la Cámara, pero se caen las normas de "amarre"

Pág. : 18  
 Cm2: 459,2  
 VPE: \$ 4.068.770

Tiraje: 16.150  
 Lectoría: 48.450  
 Favorabilidad:  No Definida

# Reajuste del sector público supera el trámite en la Cámara, pero se caen las normas de “amarre”

■ Ahora, la propuesta debe analizarla el Senado. Entre los artículos rechazados, destaca la ampliación de giro de ENAP y Correos de Chile, entre otros.



**POR S. VALDENEGRO Y C. RIVAS**

La Sala de la Cámara de Diputados despachó al Senado el proyecto de ley de reajuste del sector público, con lo que la normativa pasa a ser discutida por el Senado.

La propuesta establece un reajuste de las remuneraciones de los funcionarios públicos de 3,4% en dos etapas: 2% en diciembre del 2025 y 1,4% en junio de este año.

Por 94 votos a favor y 35 en contra, la Sala de la Cámara

aprobó en general y particular el proyecto de ley.

De los 132 artículos, se aprobaron 119 completos, dos consiguieron aprobación parcial y 11 fueron rechazados por falta de quórum.

Dentro de los artículos

aprobados, destacan los referidos al guarismo del reajuste y los acuerdos económicos alcanzados con la Mesa del Sector Público, los que prorrogan la vigencia del teletrabajo hasta 2028 en servicios del Gobierno

aprobados, destacan los referidos al guarismo del reajuste y los acuerdos económicos alcanzados con la Mesa del Sector Público, los que prorrogan la vigencia del teletrabajo hasta 2028 en servicios del Gobierno

**La propuesta establece un reajuste de las remuneraciones fiscales de 3,4% en dos etapas: 2% en diciembre de 2025 y 1,4% en junio de este año.**

Central, universidades y centros de formación técnica del Estado, y Gobiernos Regionales; y el que establece que no cesarán en funciones al cumplir 75 años de edad las autoridades unipersonales electas y los académicos de las universidades estatales; y el que establece que los funcionarios de confianza que se desempeñan en los gabinetes de Presidencia, ministerios y otras autoridades, deben renunciar antes del 11 de marzo de 2026, entre otros.

De igual forma, la Cámara dio luz verde, entre otras materias, al artículo que vuelve permanente los incentivos al retiro para los funcionarios del Poder Judicial y médicos, el que perfecciona la normativa sobre indemnidad de las remuneraciones de funcionarios que son dirigentes de asociaciones; y el que pospone en un año el reavalcón de bienes raíces no agrícolas y agrícolas que el Servicio de Impuestos Internos (SII) debe realizar en 2026 y 2027, respectivamente.

la discrecionalidad en la no renovación de contratas o renovación en condiciones distintas, cuyo objetivo es establecer que dichas acciones deben formalizarse mediante un acto administrativo que exprese los fundamentos de hechos y de derecho que informan la decisión, sustentado en criterios objetivos y suficientemente acreditados.

Este último artículo salió con su redacción original de la comisión de Hacienda. Es decir, dos años de antigüedad para alegar ante la CGR.

En la misma línea, la Cámara rechazó el artículo que habilita a las empresas y sociedades del Estado a recibir recursos de los Gobiernos Regionales; el que busca actualizar el giro de Correos de Chile para habilitar la prestación de servicios logísticos por medios físicos, digitales o híbridos; y el que habilita a la ENAP a participar en proyectos de hidrógeno verde.

La tramitación continúa este jueves en la Cámara Alta.